ADENDA DE CONTRATO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA FIRMA UNIPERSONAL VÍCTOR DIOSNEL OZUNA MARTÍNEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO".

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), con domicilio en el Km. 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Víctor Daniel Arce González, en su carácter de Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte, conforme Decreto Nº 9.147/12, con Cédula de Identidad N° 2.391.595, denominado en adelante **LOCATARIO**, *por una parte, y, por la otra, el Sr Víctor Diosnel Ozuna Martínez, con domicilio en Palmeral c/ Delfin Chamorro, a 400 mts. de la Avda. La Victoria, casa Nº 1474, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 4.342.291, denominada en adelante* **LOCADOR**, *acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA.

La presente adenda se realiza a sugerencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme Nota DNCP Nº 20.806/2013.

CLAUSULA SEGUNDA: FECHA DEL CONTRATO.

Establecer que la fecha del contrato suscripto entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Unipersonal Víctor Diosnel Ozuna Martínez es de fecha nueve de julio del año dos mil trece, en el marco de la Licitación por Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de Archivo y Corralón, ID Nº 252.107.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil trece.

POR EL LOCADOR
Emp. Unip. Víctor Diosnel Ozuna Martínez

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · Dinatran · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Daniel Arce G. Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte

POR EL LOCATARIO
DINATRAN